



Resolución Jefatural No. 189-2008-AGN/J

Lima, 30 ABR. 2008

VISTO, el Informe N° 059-2008-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en la que solicita actualizar la conformación de la brigadas operativas y la directiva de las responsabilidades del personal integrante de las brigadas del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 19338 se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada en caso de desastres, y con Decreto Supremo N° 098-2007-PCM se aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 369-2007-AGN/J del 4 de setiembre de 2007, se aprobó la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación y con Resolución Directoral N° 017-2004-AGN/OTA se aprueba las responsabilidades del personal integrante de las Brigadas Operativas;

Que, habiéndose producido la rotación de personal en los diferentes locales del Archivo General de la Nación, es necesario modificar la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil así como, establecer responsabilidades al personal integrante de las Brigadas Operativas;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias los Decretos Legislativos N°s 442, 735 y 905, Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Resolución Ministerial 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 002-2008-AGN/OTA-OPP “Normas sobre Responsabilidades del Personal integrante de las Brigadas Operativas de Defensa Civil”, la misma que forma parte de la presente resolución.



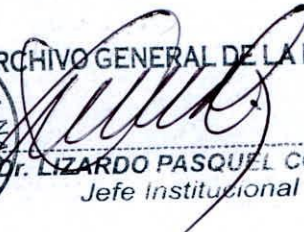


ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 369-2007-AGN/J y la Resolución Directoral N° 017-2004-AGN/OTA respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
General de la Nación
Jefe de Archivo General de la Nación

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional